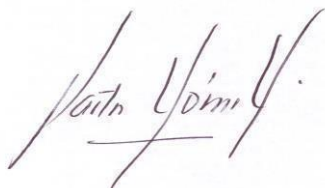


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, la presente SUCESION promovida por CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ , informándole que los herederos interesados NELLY ACEVEDO PINEDA, ALEJANDRO CASTAÑO ACEVEDO, SERGIO CASTAÑO ACEVEDO, apoderaron un profesional del derecho, manifestando de paso la aceptación de la herencia con beneficio de inventario. Sírvasse proveer 12 de septiembre de 2023.



JUSTOR PASTOR GOMEZ GIRALDO.
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de Sustanciación:513

Radicado N° 2023-00030

Visto el informe secretarial anterior , el memorial y los anexos que generaron el presente auto, se tendrá como aceptada la herencia con beneficio de inventario, respecto de los señores NELLY ACEVEDO PINEDA, ALEJANDRO CASTAÑO ACEVEDO, SERGIO CASTAÑO ACEVEDO, al haber concurrido al proceso y haber expresado su voluntad de aceptación de la herencia en los términos del artículo 492 del C.G.P, siendo representados por el abogado TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ identificado con la T.P 152.413, a quien se le reconocerá personería para actuar, según las facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA